



Comunicado 72

SECTOR

Sector Federal Ferroviario

31 de mayo de 2023

CGT

LAS TRABAJADORAS, UN POCO MÁS PROTEGIDAS

Avanzamos muy lentamente. Pero avanzamos. Desde el 1 de junio entran en vigor tres nuevas bajas laborales o situaciones de Incapacidad Temporal (IT) que van a proteger la salud de las trabajadoras.

A partir de ahora las trabajadoras recibirán prestación por menstruaciones incapacitantes, por gestación desde el primer día de la semana 39 de embarazo o por interrupción del embarazo (voluntaria o no).

Protegidas, pero no del todo

La novedad es que estas bajas estarán cubiertas económicamente desde el primer día, aunque no con el 100% del salario ni el 100% de la base de regulación (br). Os adjuntamos una tabla que resume cómo quedarán cubiertas a partir de ahora estas situaciones.

Situaciones especiales IT	Cuantía prestación	Exige periodo mínimo cotización
Menstruación incapacitante secundaria	1er a 20º día → 60% br A partir 21º → 75% br	No requiere
Interrupción del embarazo (voluntaria o no)	1er día → salario 2º al 20º → 60% br A partir 21º → 75% br	No requiere
Gestación desde 1er día de la semana 39ª	1er día → salario 2º al 20º día → 60% br A partir del 21º → 75% br	Sí requiere

Desde el Sector Federal Ferroviario de CGT, aplaudimos cualquier intento de proteger la salud de las trabajadoras, aunque consideramos que es un avance **insuficiente**, ya que las mujeres siguen siendo penalizadas económicamente. Y seguiremos luchando para que la salud sexual y reproductiva de las mujeres sea una prioridad en todos los ámbitos.

CGT, SOLIDARIDAD, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

